

FO-CON-13 ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **14:00** (catorce horas) del **29 (veintinueve) de Abril de 2026 (dos mil veintiséis)**, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la notificación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49 y 50** de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral **11** de la Convocatoria.-----

PRIMERO.- En uso de la palabra, el **Lic. Angel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.-----

Así mismo se acompaña de los C.C. Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, quien elabora el acta de la notificación de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.-----

SEGUNDO.- Se procedió a verificar la recepción de la proposición, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTO SU PROPUESTAS TÉCNICAS, LEGALES Y ECONOMICAS VIA ELECTRONICA (COMPRAS MX)
1.-	INNOVACION MÉDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
2.-	SOLUCIONES BLOKAVI S.A. DE C.V.

Adjunto pantalla de la plataforma de Compras MX.

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026

Código del expediente: E-2026-00035560
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026
Estatus del procedimiento de contratación: EN APERTURA

Código interno del procedimiento: P-2026-00026591
Nombre del procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE

Licitantes que han presentado proposición:
2

Proposiciones

Apertura de proposiciones

Exportar listado Descarga

Num.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de evaluación	Estatus de revisión	Acciones
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	16/04/2026 09:39	22/04/2026 04:02	22/04/2026 10:09		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
2	SOLUCIONES BLOKAVI SA DE CV	12/04/2026 07:31	22/04/2026 04:48	22/04/2026 10:08		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver

Acta de presentación y apertura de proposiciones



DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 71 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **el Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador de Ingeniería Biomédica**, realizaron la evaluación de la documentación Técnica y **el Lic. Angel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios** y **el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron la evaluación legal y económica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas.

NOMBRE	CARGO	EVALUACION
Lic. Angel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a resultado de la evaluación técnica, legal y económica

Emitieron la revisión y la evaluación cualitativa de la cotización técnica, legal y económica, presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO"** que tuvo verificativo el **día 22 (veintidós) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, en la plataforma de Compras MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 47 primer párrafo y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), artículo 51 de su reglamento y el numerales 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando el criterio BINARIO, indicado en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados publicada a través de la plataforma de Compras MX.

TERCERO.- A continuación se realiza la evaluación de las proposiciones técnicas, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

LICITANTE: INNOVACION MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	
1	1	CIRCUITO PARA VENTILACION CONVENCIONAL INVASIVA Y/O NO INVASIVA Y TERAPIA DE ALTO FLUJO MEDIANTE CANULA DE ALTO FLUJO NASAL; "HFNC". CIRCUITO DESECHABLE CON HILO CALEFACTOR EN LA RAMA INSPIRATORIA Y CAMARA DESECHABLE, COMPLETO CON CONECTORES Y ADAPTADORES, DE PVC, DESECHABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON DIMENSIONES DE 1.2 M, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVIDFA1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	SI CUMPLE		
	2	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON	SI CUMPLE		



		PUERTO DE MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT330. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
	3	PUNTA NASAL PARA SISTEMA INFANT FLOW LP TAMAÑO MEDIANO. DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 777000M. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000.	SI CUMPLE		
	4	PUNTA NASAL PARA SISTEMA INFANT FLOW LP TAMAÑO GRANDE. DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 777000L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000.	SI CUMPLE		
2	5	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DE MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: RT330. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
	6	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
	7	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
	8	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
	9	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
	10	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC190. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
	11	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC191. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
	12	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	SI CUMPLE		
	13	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJO TAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN EL EQUIPO:	SI CUMPLE		





	HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.			
14	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AMARILLO TAMAÑO MEDIANA CODIGO OJR414, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR414B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	SI CUMPLE		
15	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
16	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
17	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
18	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
19	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODOADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	SI CUMPLE		
20	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODOADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2 MM, 2.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	SI CUMPLE		
21	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITO RESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESION AJUSTABLE DE 3 A 10 CMH ₂ O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARA INTERFACE FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC161-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	SI CUMPLE		
22	MANOMETRO DE PRESION PARA NEUMOTAPONADOR. COMPATIBLE CON TUBOS ENDOTRAQUEALES Y/O MASCARILLAS LARINGEAS Y/O CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA. PARA MEDIR LA PRESION EN CENTIMETROS DE AGUA (CM H ₂ O). PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TUBOS. ENDOTRAQUEALES. CLAVE: 060.168.2529. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	SI CUMPLE		





LICITANTE: SOLUCIONES BOKAVI S.A. DE C.V.

Partida	Subpartida	Descripción	Cumple		Observaciones
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	
1	1	CIRCUITO PARA VENTILACION CONVENCIONAL INVASIVA Y/O NO INVASIVA Y TERAPIA DEALTO FLUJO MEDIANTE CANULA DE ALTO FLUJO NASAL; "HFNC". CIRCUITO DESECHABLE CONHILO CALEFACTOR EN LA RAMA INSPIRATORIA Y CAMARA DESECHABLE, COMPLETO CON CONECTORES Y ADAPTADORES, DE PVC, DESECHABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON DIMENSIONES DE 1.2 M, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVIDFA1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
	2	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DE MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT330. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato





3		PUNTA NASAL PARA SISTEMA INFANT FLOW LP TAMAÑO MEDIANO. DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 777000M. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
		PUNTA NASAL PARA SISTEMA INFANT FLOW LP TAMAÑO GRANDE. DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 777000L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000.			Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
2	5	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DE MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como





	CATALOGO: RT330. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.			sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
6	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o





				Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
7	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los





				que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
8	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente





				referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
9	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud





				considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
10	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NAALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC190. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
11	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NAALES O MASCARILLA NASAL. TUBO		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2.





	CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC191. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
12	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d)





				“Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) “Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes” del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar”, esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
13	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJO TAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el “Oferta técnica ampliada” (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el “Oferta técnica ampliada” (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el “Oferta técnica ampliada” (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) “Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes” del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según





				corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
14	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANILLA NASAL COLOR AMARILLO TAMAÑO MEDIANA CODIGO OJR414, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR414B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe





				cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
15	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación





				conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
16	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
17	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.





	DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
18	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el





				"Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
19	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIÁTRICO, DIÁMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que





				presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar”, esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
20	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRIC, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODOADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2 MM, 2.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DECATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADORNEONATAL/PEDIATRIC DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el “Oferta técnica ampliada” (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el “Oferta técnica ampliada” (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el “Oferta técnica ampliada” (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) “Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes” del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar”, esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o	





				consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
21	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITO RESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESION AJUSTABLE DE 3 A 10 CMH2O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARA INTERFACE FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC161-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.





				Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato
22	MANOMETRO DE PRESION PARA NEUMOTAPONADOR. COMPATIBLE CON TUBOS ENDOTRAQUEALES Y/O MASCARILLAS LARINGEAS Y/O CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA. PARA MEDIR LA PRESION EN CENTIMETROS DE AGUA (CM H2O). PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TUBOS. ENDOTRAQUEALES. CLAVE: 060.168.2529. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.		NO CUMPLE	Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos: C) Mecanismo de evaluación de proposiciones 1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2. 3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliada" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP o FDA o CE (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 4. a) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. b) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Toda vez que el proveedor no presentó: -Anexo 2 referente a la subpartida señalada, el cual se solicita para llevar a cabo la evaluación conforme los términos y condiciones de la convocatoria. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comodato

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación legal, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:



LICITANTE: INNOVACION MÉDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 (siete)	6 inciso a)	SI CUMPLE	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3 (tres)	6 inciso c)	SI CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 (tres) de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE	
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación , sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3 (tres)	6 inciso e)	SI CUMPLE	
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) , conforme al ANEXO NÚMERO 3 (tres) .	6 incido f)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 fracción VIII inciso c) del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3 (tres) , de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE	
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5 (cinco) , de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de la presente convocatoria.	6 inciso i)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifieste que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso j)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifieste que conforme a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso k)	SI CUMPLE	



La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse, cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica, En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezcan la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).	6 inciso l)	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 13 (trece) .	6 inciso m)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	6 inciso n)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. • Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones. Anexo número 15 (quince). • <u>En caso de que algún particular no se encuentre:</u> Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso,	6 inciso o)	SI CUMPLE	





junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, **vigente y positiva**.

- **En caso de ser persona física**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: <http://www.infonavit.org.mx>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.

Escrito libre bajo protestad de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRAS MX.

Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO NUMERO 16 (DIECISEIS)**

Carta de aceptación de notificación vía electrónica. **Anexo número 14 (catorce)**

Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia en el artículo 86 que hace referencia en el artículo 86 de LAASSP. (Escrito libre)

Escrito bajo protestad de decir verdad en donde el licitante manifieste mediante el cual afirme o niegue, vínculos o relaciones de negociaciones, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. (Escrito libre)

Escrito bajo protestad de decir verdad, en donde el licitante manifieste que no ejecuta con otro participante accione que implique o tenga por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (Escrito libre)

6 inciso p)

SI CUMPLE

6 inciso q)

SI CUMPLE

6 inciso r)

SI CUMPLE

6 inciso s)

SI CUMPLE

6 inciso t)

SI CUMPLE

6 inciso u)

SI CUMPLE

6 inciso v)

SI CUMPLE



Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. (Escrito libre)	6 inciso w)	SI CUMPLE	
Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	6 inciso x)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. ANEXO NUMERO 17 (DIESICIETE) (. "MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS"	6 inciso y)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO) "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	6 inciso z)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".	6 inciso aa)	SI CUMPLE	
Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) , dicho anexo únicamente es de carácter informativo.	6 inciso bb)	SI CUMPLE	
Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados .Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.	6 inciso cc)	SI CUMPLE	
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso dd)	SI CUMPLE	
Escrito en el que el licitante, cotizante o postulante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, así como, en su caso, señalar en dicha manifestación que, en caso de resultar adjudicado, se hará entrega de la documentación que corresponda en términos de las reglas de carácter general que emita la Secretaría en términos del artículo 39, fracción I, de la Ley.	6 inciso ee)	SI CUMPLE	
En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO) . De acuerdo a los formatos en cita, para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad.	6 inciso ff)	SI CUMPLE	





Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".			
Escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato del ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS) .	6 inciso gg)	SI CUMPLE	
Escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del Anexo Número 23 (VEINTITRES).	6 inciso hh)	SI CUMPLE	
Escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes de importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato del ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) .	6 inciso ii)	SI CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:		SI CUMPLE	
PROPOSICIÓN TÉCNICA	6.1		
Anexo Número 6 (seis) , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 fracción I	SI CUMPLE	
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:			
•Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.		SI CUMPLE	
Registro Federal de Contribuyentes		SI CUMPLE	
Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE	
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE	
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		SI CUMPLE	
Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses. (El cual deberá ser del mismo domicilio de la acreditación y el alta de hacienda) En caso de que preste el servicio en otro inmueble deberá presentar escrito bajo protesta que el servicio que lo ofrece será en el domicilio (calle, nomenclatura, colonia, c.p.) comprobante de domicilio, así como contrato de arrendamiento.		SI CUMPLE	
Persona Moral, deberá presentar:			
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		SI CUMPLE	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. (Reformas, modificaciones, asambleas ordinarias o extraordinarias que se han generado desde su constitución).		SI CUMPLE	
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE	





Persona física, deberá presentar:		
Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.		NO APLICA

LICITANTE: SOLUCIONES BLOKAVI S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO		OBSERVACIONES
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 (siete)	6 inciso a)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3 (tres)	6 inciso c)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 (tres) de la presente convocatoria.	6 inciso d)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación , sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3 (tres)	6 inciso e)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), conforme al ANEXO NÚMERO 3 (tres) .	6 inciso f)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 fracción VIII inciso c) del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3 (tres) , de la presente convocatoria	6 inciso g)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese	6 inciso h)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.





carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5 (cinco) , de la presente convocatoria.				
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de la presente convocatoria.	6 inciso i)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito donde manifieste que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso j)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito donde manifieste que conforme a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso k)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse, cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica, En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezcan la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).	6 inciso l)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 13 (trece) .	6 inciso m)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	6 inciso n)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite.				





• Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>.
Anexo número 15 (quince).

• **En caso de que algún particular no se encuentre:**

Registrado ante este instituto

Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja

No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social

Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:

Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr;

Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y

En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, **vigente y positiva**.

• **En caso de ser persona física**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente, sea máximo de 30 días naturales previos a

6 inciso o)

SI CUMPLE

6 inciso p)

SI CUMPLE





la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.				
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRAS MX.	6 inciso q)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. ANEXO NUMERO 16 (DIECISEIS)	6 inciso r)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 14 (catorce)	6 inciso s)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia en el artículo 86 que hace referencia en el artículo 86 de LAASSP. (Escrito libre)	6 inciso t)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste mediante el cual afirme o niegue, vínculos o relaciones de negociaciones, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. (Escrito libre)	6 inciso u)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que implique o tenga por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (Escrito libre)	6 inciso v)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. (Escrito libre)	6 inciso w)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	6 inciso x)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE) (.	6 inciso y)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL





"MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS"				NUMERAL.
Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO) "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	6 inciso z)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE) "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".	6 inciso aa)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) , dicho anexo únicamente es de carácter informativo.	6 inciso bb)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados .Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.	6 inciso cc)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso dd)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito en el que el licitante, cotizante o postulante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, así como, en su caso, señalar en dicha manifestación que, en caso de resultar adjudicado, se hará entrega de la documentación que corresponda en términos de las reglas de carácter general que emita la Secretaría en términos del artículo 39, fracción I, de la Ley.	6 inciso ee)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.





En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO). De acuerdo a los formatos en cita, para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad. Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".	6 inciso ff)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato del ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS).	6 inciso gg)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del Anexo Número 23 (VEINTITRES).	6 inciso hh)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Escrito en el que, el proveedor y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes de importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato del ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).	6 inciso ii)		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:				
PROPOSICIÓN TÉCNICA	6.1			
Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 fracción I		NO CUMPLE	NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL.
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III			
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:				
•Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.		SI CUMPLE		
Registro Federal de Contribuyentes		SI CUMPLE		
Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE		
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula		SI CUMPLE		





profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.				
Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses. (El cual deberá ser del mismo domicilio de la acreditación y el alta de hacienda) En caso de que preste el servicio en otro inmueble deberá presentar escrito bajo protesta que el servicio que lo ofrece será en el domicilio (calle, nomenclatura, colonia, c.p.) comprobante de domicilio, así como contrato de arrendamiento.		SI CUMPLE		
Persona Moral, deberá presentar:				
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		SI CUMPLE		
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. (Reformas, modificaciones, asambleas ordinarias o extraordinarias que se han generado desde su constitución).		SI CUMPLE		
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE		
Persona física, deberá presentar:				
Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.		NO APLICA		

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

Archivo Adjunto



FO-CON-12 EVALUACION ECONOMICA.zip

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"

Dar doble click al ícono

SE ADJUNTA LA EVALUACION ECONOMICA (ANEXO DOS)

SEXTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

COTIZANTE	TECNICA	LEGAL	ECONOMICA	CONCLUSION
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SAUD MX, S.A. DE C.V. C.V.	Si Cumple; con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de	Si cumple; Con los requerimientos económicos. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II	Si cumple, con los requerimientos técnicos, legales y económicos. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector





	Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.3, 5.1, 6.1, 6.2, 6.2.2, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.2, 6 y 6.3 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".	de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.3 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".	Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
SOLUCIONES BOKAVI S.A. DE	No Cumple; con los requerimientos técnicos. Los cuales se encuentra señalado en el numeral tercero del presente documento. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.3, 5.1, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".	No Cumple; con los requerimientos legales. Los cuales se encuentra señalado en el numeral cuarto del presente documento. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.2, 6 y 6.3 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".	No cumple; con los requerimientos económicos, toda vez que existe otra propuesta más baja. Se anexa a la presente el FO-CON-12 Evaluación Económica. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.3 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".	No cumple, con los requerimientos técnicos, legales y económicos. Quedando señalados en los numerales tercero, cuarto y quinto del presente documento, Y respecto a la propuesta económica, existe otra propuesta más baja. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".

El criterio de evaluación que se utilizó fue binario.

SEPTIMO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 47, 48 Fracción II y 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la Notificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO"**, para cubrir necesidades a partir del día **29 (veintinueve) de Abril al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, en los siguientes términos. -----

----- **ACTA DE NOTIFICACION DE LA FALLO** -----

Se Adjudica al licitante **"INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SAUD MX, S.A. DE C.V."**, el contrato abierto para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO"**, por el periodo del **29 (veintinueve) de Abril al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, por un importe máximo de **\$ 2,680,590.00 (Dos millones seiscientos ochenta mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)** aplica tasa 16% y por un monto mínimo de **\$1,085,170.00 (Un millón ochenta y cinco mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.)** ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 08 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.





Concepto	PARTIDA	SUBPARTIDA	CUICOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PIEZA	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SAUD MX, S.A. DE C.V.						
													LA 50-GYR-050GYR075-T-71 2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO"						
													FLUJO"						
CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PAIS DE ORIGEN	MARCA OFERTADA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	Importe Mínimo	Importe Máximo													
ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO																			
1																			
		1	29501-001	379	200	4271	00	00	CIRCUITO PARA VENTILACION CONVENCIONAL INVASIVA Y/O NO INVASIVA Y TERAPIA DEALTO FLUJO MEDIANTE CANULA DE ALTO FLUJO NASAL; "HFNC". CIRCUITO DESECHABLE CONHILO CALEFACTOR EN LA RAMA INSPIRATORIA Y CAMARA DESECHABLE, COMPLETO CONCONECTORES Y ADAPTADORES, DE PVC, DESECHABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CONDIMENSIONES DE 1.2 M. ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVIDFA1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE:531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PIEZA	1	PIEZA	64	160	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$4,855.00	\$310,720.00	\$776,800.00
		2	29501-001	379	200	3471	00	01	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALVIO DE PRESION CON PUERTO DE MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT330. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CAJA	10	PIEZA	2	5	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$35,500.00	\$71,000.00	\$177,500.00
		3	29501-001	379	744	1460	00	00	PUNTA NASAL PARA SISTEMA INFANT FLOW LP TAMAÑO MEDIANO. DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 777000M. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000.	PQT	10	PIEZA	4	10	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$6,320.00	\$25,280.00	\$63,200.00
		4	29501-001	379	744	1478	00	00	PUNTA NASAL PARA SISTEMA INFANT FLOW LP TAMAÑO GRANDE. DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 777000L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000.	PQT	10	PIEZA	4	10	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$6,320.00	\$25,280.00	\$63,200.00
	2		29501-001	379	200	3471	00	00	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DE MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: RT330. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	3	7	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$35,500.00	\$106,500.00	\$248,500.00
		6	29501-001	379	403	0399	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	3	7	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$5,310.00	\$15,930.00	\$37,170.00





7	29501-001	379	403	0407	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	3	7	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$5,310.00	\$15,930.00	\$37,170.00
8	29501-001	379	403	0415	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	3	7	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$5,310.00	\$15,930.00	\$37,170.00
9	29501-001	379	403	0423	00	00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC309-05. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	4	8	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$5,310.00	\$21,240.00	\$42,480.00
10	29501-001	379	458	0047	00	00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NAALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC190. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	6	15	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$4,900.00	\$29,400.00	\$73,500.00
11	29501-001	379	458	0054	00	00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NAALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC191. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	6	15	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$4,900.00	\$29,400.00	\$73,500.00
12	29501-001	379	561	3367	00	00	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICA. CODIGO OJR410. ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR410B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CAJA	5	PIEZA	1	4	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$14,000.00	\$14,000.00	\$56,000.00
13	29501-001	379	561	3375	00	00	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJO TAMAÑO CHICA. CODIGO OJR412. ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR412B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CAJA	5	PIEZA	3	6	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$14,000.00	\$42,000.00	\$84,000.00





14	29501-001	379	561	3383	00	01	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AMARILLO TAMAÑO MEDIANA CODIGO OJR414, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR414B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR: HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE: 531.480.0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE: 531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CAJA	5	PIEZA	1	4	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$14,000.00	\$14,000.00	\$56,000.00
15	29501-001	379	615	0120	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	2	3	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$6,800.00	\$13,600.00	\$20,400.00
16	29501-001	379	615	0138	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	2	5	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$6,800.00	\$13,600.00	\$34,000.00
17	29501-001	379	615	0146	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	1	4	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$6,800.00	\$6,800.00	\$27,200.00
18	29501-001	379	615	0153	00	00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	2	3	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$6,800.00	\$13,600.00	\$20,400.00
19	29501-001	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODOADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CAJA	1	CAJA	4	10	REINO UNIDO	FLEXICARE	\$720.00	\$2,880.00	\$7,200.00





20	29501-001	379	205	0050	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODOADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2 MM, 2.5 MM), PRESENTACION: CAJA, NUMERO DECATALOGO: 202-4, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA, MARCA: STEPHAN, MODELO: STEPHANIE.	CAJA	1	CAJA	4	10	REINO UNIDO	FLEXICARE	\$720.00	\$2,880.00	\$7,200.00
21	29501-001	379	817	0282	00	00	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITO RESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESION AJUSTABLE DE 3 A 10 CMH2O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION, PARA INTERFACE FLEXITRUNK, PRESENTACION: CAJA CON 10, NUMERO DE CATALOGO: BC161-10, PARA SU USO EN EL EQUIPO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION, CLAVE: 531.480.0128, MARCA: FISHER & PAYKEL, MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	6	15	NUEVA ZELANDA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	\$30,000.00	\$180,000.00	\$450,000.00
22	29501-001	526	875	0015	00	00	MANOMETRO DE PRESION PARA NEUMOTAPONADOR, COMPATIBLE CON TUBOS ENDOTRAQUEALES Y/O MASCARILLAS LARINGEAS Y/O CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA, PARA MEDIR LA PRESION EN CENTIMETROS DE AGUA (CM H2O), PRESENTACION: PIEZA, MARCAS COMPATIBLES: VARIAS, PARA SU USO EN EL EQUIPO: TUBOS, ENDOTRAQUEALES, CLAVE: 060.168.2529, MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS.	PIEZA	1	PIEZA	120	300	DINAMARCA	AW TECHNOLOGIES	\$960.00	\$115,200.00	\$268,000.00
TOTAL											248	615					
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)															\$221,135.00	\$1,085,170.00	\$2,680,590.00
IVA															\$35,381.60	\$173,627.20	\$428,694.40
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)															\$256,516.60	\$1,258,797.20	\$3,109,484.40

RESUMEN

Partida Partidas	22
Partida Partidas Asignada	22
Partidas Desiertas	0

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

CONTRATO	LICITANTE	DOMICILIO	MONTO MINIMO APLICA TASA 16%	MONTO MÁXIMO APLICA TASA 16%	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR07T07126-001-00	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SAUD MX, S.A. DE C.V.	DELIA NUM EXT. 14, INT. 404, COL. GUADALUPE TEPEYAC, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	\$1,085,170.00	\$2,680,590.00	10%	DIVISIBLE	\$268,059.00





Noveno.- Al licitante ganador se le informa que la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en la orden de reposición en el "ALMACÉN DELEGACIONAL QUERÉTARO", con domicilio en Av. Mezquitil No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., en el horario de 8:00 am a 02:00 p.m., que se emita para tal efecto.-----

Decimo.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.-----

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día **20 (veinte) de Mayo del año 2026 (dos mil veintiséis)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación., A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de mediante la plataforma Compras MX, 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del **29 (veintinueve) de Abril al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**".-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 3.12 y 3.13.1 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla **3.12 y 3.13.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, Publicada en el Diario oficial de la Federación 30 de Diciembre del 2024.
- Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.





Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2025.**-----

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2025.**-----

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2025.**-----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes.-----

El **Lic. Angel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios**, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 43 fojas Y 04 FOJAS DEL FO-CON-12 EVALUACION ECONOMICA, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de notificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO"**, siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:**



NOMBRE	CARGO
Lic. Angel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios REVISO Y VALIDO
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios REVISO Y VALIDO
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2 ELABORÓ

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.O.A.D. QUERÉTARO

NOMBRE	CARGO
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el O.O.A.D. Querétaro.

ESTA HOJA FORMA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".-----

ELABORO: Lic. Maribel Alvarado Zúñiga





ANEXO UNO

https://directoriocencionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda:
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS
PARA LA SAUD MX S.A. DE C.V. C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Multa e inhabilitaciones

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SAUD MX S.A. DE C.V. C.V. **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de Inhabilitación Ficha Técnica

0-0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, en cuanto su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.

1

Q Buscar

12:43 p.m.
29/04/2026

ESTA HOJA FORMA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".-----
ELABORO: Lic. Maribel Alvarado Zúñiga





ANEXO DOS

FO-CON-12

EVALUACION ECONOMICA

ESTA HOJA FORMA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO".-----
ELABORO: Lic. Maribel Alvarado Zúñiga





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y AGUARDAMIENTO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



2026
año de
Margarita
Maza

(P.O. CON - 12) EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GTR-05007075-17-1 2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO" PARA EL O.OAD. ESTATAL QUERÉTARO

1. PRECIOS UNITARIOS OPERATIVOS (ANTES DE IVA)

Concepto	PARTIDA	SUBPARTIDA	CUCOP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAP	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PIEZA	PROVEEDOR		INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD		SOLUCIONES BIOMAX S.A. DE CV.		MEDIANA	10%		
													FUENTE CONSULTADA	LA-50-GTR-05007075-17-1 2026 PARA LA "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO"	LA-50-GTR-05007075-17-1 2026 PARA LA "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO"	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO				
CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (UNITS DE IVA)	Importe Minimo	Importe Maximo	P.U. (UNITS DE IVA)	Importe Minimo	Importe Maximo															
		1	29501-001		379	200	4271	00	CIRCUITO PARA VENTILACION CONVENCIONAL INVASIVA Y/O NO INVASIVA Y TERAPIA DE ALTO FLUJO MEDIANTE CANULA DE ALTO FLUJO NASAL "HINC" CIRCUITO DESECHABLE CON HILO CALEFACTOR EN LA RAMA INSPIRATORIA Y CAMARA DESECHABLE COMPLETO CON CONECTORES Y ADAPTADORES DE PVC DESECHABLE DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONEXIONES DE 1.2 M. ADULTO PRESENTACION: PEZA: NUMERO DE CATALOGO SMTBVF041 PARA SU USO EN EL EQUIPO VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO CLAVE 531 941 0972 MARCA MEDICA D. MODELO SMART 47A GENERACION	PIEZA	1	PIEZA	64	160	\$4,855.00	\$310,720.00	\$776,800.00	\$5,000.00	\$320,000.00	\$800,000.00	\$4,927.50	\$5,420.25
		2	29501-001		379	200	3471	00	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESSION CON PUERTO DE MONITOREO DE PRESSION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS NUMERO DE CATALOGO RT330 PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531 480 0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531 480 0102 MARCA VARIOS MODELO VARIOS.	CAJA	10	PIEZA	2	5	\$35,500.00	\$71,000.00	\$177,500.00	\$36,000.00	\$72,000.00	\$180,000.00	\$35,750.00	\$39,325.00
		3	29501-001		379	744	1460	00	PUNTA NASAL PARA SISTEMA INFANT FLOW / P TAMANO MEDIANO DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO 777000M PARA SU USO EN EL EQUIPO VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS CLAVE 531 941 0048 MARCA INTIMEDICAL MODELO BELLAVISTA 1000	PQT	10	PIEZA	4	10	\$6,320.00	\$25,280.00	\$63,200.00	\$6,500.00	\$26,000.00	\$65,000.00	\$6,410.00	\$7,051.00
		4	29501-001		379	744	1478	00	PUNTA NASAL PARA SISTEMA INFANT FLOW / P TAMANO GRANDE DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO 777000L PARA SU USO EN EL EQUIPO VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS CLAVE 531 941 0048 MARCA INTIMEDICAL MODELO BELLAVISTA 1000	PQT	10	PIEZA	4	10	\$6,320.00	\$25,280.00	\$63,200.00	\$6,500.00	\$26,000.00	\$65,000.00	\$6,410.00	\$7,051.00
		5	29501-001		379	200	3471	00	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESSION CON PUERTO DE MONITOREO DE PRESSION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS NUMERO DE CATALOGO RT330 PARA SU USO EN EL EQUIPO HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531 480 0128 MARCA FISHER & PAYKEL MODELO MR B50	CAJA	10	PIEZA	3	7	\$35,500.00	\$106,500.00	\$248,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,500.00	\$39,050.00

6	29501-001	379	403	0399	00	00	BONETE CORRO PARA CPAP NASAL MEDIDAS 17-22 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: BC200-05 PARA SU USO EN EL EQUIPO. HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531 480 0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	3	7	\$2,310.00	\$15,930.00	\$37,770.00	\$0.00	\$0.00	\$5,841.00	\$5,310.00	\$5,841.00
7	29501-001	379	403	0407	00	00	BONETE CORRO PARA CPAP NASAL MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: BC203-05 PARA SU USO EN EL EQUIPO. HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531 480 0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	3	7	\$2,310.00	\$15,930.00	\$37,770.00	\$0.00	\$0.00	\$5,841.00	\$5,310.00	\$5,841.00
8	29501-001	379	403	0415	00	00	BONETE CORRO PARA CPAP NASAL MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: BC206-05 PARA SU USO EN EL EQUIPO. HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531 480 0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	3	7	\$2,310.00	\$15,930.00	\$37,770.00	\$0.00	\$0.00	\$5,841.00	\$5,310.00	\$5,841.00
9	29501-001	379	403	0423	00	00	BONETE CORRO PARA CPAP NASAL MEDIDAS 29-35 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: BC209-05 PARA SU USO EN EL EQUIPO. HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531 480 0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	4	8	\$5,310.00	\$21,240.00	\$42,480.00	\$0.00	\$0.00	\$5,310.00	\$5,310.00	\$5,310.00
10	29501-001	379	458	0047	00	00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CAÑULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM. PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: BC190 PARA SU USO EN EL EQUIPO. HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531 480 0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	6	15	\$4,900.00	\$29,400.00	\$73,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,900.00	\$4,900.00	\$5,390.00
11	29501-001	379	458	54	00	00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CAÑULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 75 MM. PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: BC191 PARA SU USO EN EL EQUIPO. HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531 480 0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	CAJA	5	PIEZA	6	15	\$4,900.00	\$29,400.00	\$73,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,900.00	\$4,900.00	\$5,390.00
12	29501-001	379	561	3367	00	00	KIT DE TRANSICION DE BICAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CAÑULA NASAL COLOR AZUL. TAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO 03R410. ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: CBRA10B PARA SU USO EN EL EQUIPO. HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531 480 0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CAJA	5	PIEZA	1	4	\$14,000.00	\$14,000.00	\$56,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$15,400.00
13	29501-001	379	561	3375	00	00	KIT DE TRANSICION DE BICAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CAÑULA NASAL COLOR ROJO. TAMAÑO CHICA CODIGO 03R412. ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: CBRA12B PARA SU USO EN EL EQUIPO. HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE 531 480 0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CAJA	5	PIEZA	3	6	\$14,000.00	\$42,000.00	\$84,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$15,400.00

ADQUISICION
DE BIENES DE
CONSUMO
PARA TERAPIA
DE ALTO FLUJO

14	29501-001	379	561	3383	00	01		KIT DE TRANSICION DE BCPAP A AUTO FLUJO QUE INCLUYE CAJILLA NASAL, COLOR AMARILLO, TAMAÑO MEDIANA CODIGO 03R114, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLDO DE SEGURIDAD PRESENTACION CAJA CON 5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 03R114-B, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531 480 0128, HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531 480 0102 Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO CLAVE 531 480 0301, MARCA: VARIAS, MODELO VARIOS.	CAJA	5	PIEZA	1	4	\$14,000.00	\$14,000.00	\$56,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$15,400.00
15	29501-001	379	615	0120	00	00		MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA, DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ, TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG, PRESENTACION CAJA CON 10, NUMERO DE CATALOGO: B080-10, PARA SU USO EN EL EQUIPO HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531 480 0128, MARCA: FISHER & PAYKEL, MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	2	3	\$6,000.00	\$13,600.00	\$20,400.00	\$0.00	\$0.00	\$6,800.00	\$7,480.00
16	29501-001	379	615	0138	00	00		MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA, DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ, TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5 KG, PRESENTACION CAJA CON 10, NUMERO DE CATALOGO: B081-10, PARA SU USO EN EL EQUIPO HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531 480 0128, MARCA: FISHER & PAYKEL, MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	2	5	\$6,000.00	\$13,600.00	\$34,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,800.00	\$7,480.00
17	29501-001	379	615	0146	00	00		MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA, DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ, TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5 KG, PRESENTACION CAJA CON 10, NUMERO DE CATALOGO: B082-10, PARA SU USO EN EL EQUIPO HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531 480 0128, MARCA: FISHER & PAYKEL, MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	1	4	\$6,800.00	\$6,800.00	\$27,200.00	\$0.00	\$0.00	\$6,800.00	\$7,480.00
18	29501-001	379	615	0153	00	00		MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA, DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ, TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG, PRESENTACION CAJA CON 10, NUMERO DE CATALOGO: B083-10, PARA SU USO EN EL EQUIPO HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531 480 0128, MARCA: FISHER & PAYKEL, MODELO: MR 850.	CAJA	10	PIEZA	2	3	\$6,800.00	\$13,600.00	\$20,400.00	\$0.00	\$0.00	\$6,800.00	\$7,480.00
19	29501-001	379	205	0076	00	01		SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE, CODO TRACH, CARE NEONATAL, Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14, PULG/35.5 CM, CODO/ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL 13 MM, 3.5 MM, 4 MM/1 PRESENTACION CAJA, NUMERO DE CATALOGO: 208-4, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, 531 941 1038, VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA, MARCA: STEPHAN, MODELO: STEPHANE.	CAJA	1	CAJA	4	10	\$720.00	\$2,880.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	\$720.00	\$792.00
20	29501-001	379	205	0050	00	01		SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE, CODO TRACH, CARE NEONATAL, Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12, PULG/30.5 CM, CODO/ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL 12 MM, 2.5 MM/1 PRESENTACION CAJA, NUMERO DE CATALOGO: 202-4, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, 531 941 1038, VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA, MARCA: STEPHAN, MODELO: STEPHANE.	CAJA	1	CAJA	4	10	\$720.00	\$2,880.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	\$720.00	\$792.00

21	29501-001	379	817	0282	00	00	CAJA	10	PIEZA	6	15	\$30,000.00	\$180,000.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$3,000.00
SISTEMA CMAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITO RESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESION AJUSTABLE DE 1 A 10 CMHZO, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION PARA INTERFAS ELEXTRANK, PRESENTACION CAJA CON 10 NUMERO DE CATALOGO BC 61- 10 PARA SU USO EN EL EQUIPO HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION, CLAVE 531-488-0128 MARCA FISHER & PAYKEL MODELO: MR 850																		
22	29501-001	526	875	0015	00	00	PIEZA	1	PIEZA	120	300	\$960.00	\$115,200.00	\$288,000.00	\$0.00	\$0.00	\$960.00	\$1,056.00
MANOMETRO DE PRESION PARA NEUMOTAPONADOR COMPATIBLE CON TUBOS ENDOTRAQUEALES Y/O MASQUILLAS PARA MEDIR LA PRESION EN CENTIMETROS DE AGUA CM H2O1 PRESENTACION PIEZA, MARCAS COMPATIBLES VARIAS PARA SU USO EN EL EQUIPO TUBOS ENDOTRAQUEALES, CLAVE 060188-3219 MARCA VARIAS MODELO VARIOS																		
TOTAL											615	\$271,135.00	\$1,885,170.00	\$2,880,590.00	\$54,000.00	\$44,000.00	\$1,110,000.00	\$21,632.50
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)											IVA	\$15,381.60	\$178,627.20	\$438,966.40	\$8,640.00	\$71,040.00	\$177,660.00	\$3,640.00
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)											IVA	\$29,563.16	\$1,953,797.20	\$3,319,556.40	\$9,024.00	\$115,040.00	\$1,287,660.00	\$25,099.50
FORMA EN QUE SE RECIBEN COTIZACIONES Y EL FUNDAMENTO											SE RECIBE COTIZACION POR MEDIO ELECTRONICO	SE RECIBE COTIZACION POR MEDIO ELECTRONICO	SE RECIBE COTIZACION POR MEDIO ELECTRONICO	CON BASE EN EL ARTICULO 99 INCISO A) DE LA LASSP				
Proponen las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad											22	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Puede asumir las cantidades solicitadas											SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
País de Origen de los Bienes											REINO	REINO	REINO	REINO UNIDO				
REVISOR Y VALIDO											UNIDAD/	UNIDAD/	UNIDAD/	REVISOR Y VALIDO				
REVISOR Y VALIDO											UNIDAD/	UNIDAD/	UNIDAD/	REVISOR Y VALIDO				

REALIZO FORMATO

LIC. MARIBEL NÚÑEZ GARCÍA
SUPERVISOR DE PROYECTO E2

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. ÁNGEL DAVID ROETE LÓPEZ



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026|MARIBEL ALVARADO ZUÑIGA|AAZM760611JMA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|a329be8a91d3bb0b4fabab22c721279a790a7e07aee75dfeedf69cdb6178b0b8|29-04-2026 16:10:17||

FIRMA ELECTRÓNICA:
gdCM+Z2Yb+qNmRXY3WaxKxY8Ej53UlwQlVJ4N9imx+rBUPbY8HBMSS5PyKcdPvjcAJaJqIUTqt80sqquiu9tDKKGNPTzgXu0LaX/KZUkw+4wwpsznHeeVKGw
p0F8wM8B3LA3mbdyvH0QqFCT8KS9aKzqkRF1Vdj6pLFJYuWX1hg9puokMI+wkjeEgImpDJ1l0q8D96E32lIEkddgN9mZwwS0RVGpHHMdvuNwaUSzwD7gENZ
0S4A9d2yPvBpJjtoFa9mokuLtpZsmH1ZFj07CxAIfYe/8c78Tl6L/bvLhVvApKKT6oXKPzeina/tSiVgaa+u7yZhP6x5rLtA+AKwyg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8725d9b2-105c-460b-9f75-b72e233cd8e7



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026|EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA|DIEE940409855|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|a329be8a91d3bb0b4afbab22c721279a790a7e07aee75dfeedf69cdb6178b0b8|29-04-2026 16:11:34||

FIRMA ELECTRÓNICA:
o80A0GAAQxICwR7I/awEXIBMdIyH/hv2Eavmbg7xFIIMJ47sdqTNzyXkUm9HCbxcbbhJ99S0/T4B2uDVFDs5520HdaKDUP59DBc1KLZt4lbfCuJ3PZAzNGo
+oB5nWYuxqjEOCZydeXbYJtQcNdP8zdrtpvNTPPkIyTVuF2EbZJ+EHGTUWhP/e3CDky9F5Rwyxfj7T1AyEuUGdmJ+Sk0vN47HwEjm2fEz9BodxyZvyIIut
Oomf0bpRc/mTP55o0g+nkv6UBcS1we01adAx8YPbGYUZl+kqI1IqD2Us+sASITmaKkUyUoXoCz9j8bC8Xqbv1h70LEJ2L9FkoeTlCwA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b38e58b3-844b-496f-b174-317af93d080



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026|ANGEL DAVID ROSETE LOPEZ|ROLA930405T5A|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|a329be8a91d3bb0b4afbab22c721279a790a7e07aee75dfeedf69cdb6178b0b8|29-04-2026 16:13:06||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Yang160aJLUNAehI/3hX5pJeC7lm+XV+PZPH9Jxt8fjPFQ2FBosglja608exAMJGfJssQ/q80u34sLyGCbJIigw/eLTfPF7QpIsCV1bK/rXmvKjQRxAVL4s
UC6JvXj0wtQpy3ENGf6I0gjdQFhVDDfC1pFgJkn1qW4VY0czj+q/wjS LxGq0Lzv9HQ/5pky/60fsyv6I4Z0TXLh4LI50rb9T8zNU0g9oFCKNY7zeMnnRDFX1
2JdsH6Pnv+ZIF30T9PaeBWyYuzd0naYF0AkcYuejvt2qXanGbnat6tKr0cSIZfFwLam5b4Uq/9SyUS+rdhY2KJaI2NZXX38MsQiiw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b895893-68f6-4876-a8b1-123da6ad4e49



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026|JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ|SAMJ8201227EA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|a329be8a91d3bb0b4afbab22c721279a790a7e07aee75dfeedf69cdb6178b0b8|29-04-2026 16:07:38||

FIRMA ELECTRÓNICA:
uWfWjWdutNeLeV1U51CiJtFAKZOELvW8HGw7pYvBr3RhgsUjB8veoIl0q+mh1AeLksVubvFYZ13ciLsCiXlxibDZi+fjNR9BmewsQ2bpDXW5A8JYVAdNiQY
ZMrUN8Viacp/AOK3Jb3L5wjSZC1lNmZhYcXhCaYI3LDVG/EUyvyZylofgyIzW8CGbRDxg0IInRp0vqJwhe5WRFfsZUI9X6BcwKuzgguadvoLeJLeMb3fVj78j
/+j+yAzanAP75/gkpyDtUjfd7PW6bxc43KegCXsZrK7YvWv0oHmh1D5eyUSX6SDvYqCk9AZZwAcvYzUZK0/HwVQqBN4s+Xu2FHQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1ef44c30-018e-49ab-a0c0-bdf6faded42b



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-T-71-2026|FLOR ELENA URESTI MONCAYO|UEMF841109650|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|a329be8a91d3bb0b4afbab22c721279a790a7e07aee75dfeedf69cdb6178b0b8|29-04-2026 16:15:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
L029twRVTPtOV5yOmJIUvyU9xeJqMUGWjoaUd+0/ToMP3DFdQndZ2NfuYy0hH9sMQhZU+lmtwVR6spYy1XhQOEIntfKqBlynTteLoaLlS5m4FTEawLP/l
jTB2h6wW618r/xh+mp7jE1UWMEE4TP1VjJierub8Jdw3TwXMH9x16mmYHrsDD50xPNR10XC2qhUIz1+a47mG7A990X1JLIJ8SSKMAN9a8MhMhp7yv6Z7+1RB
aZrCwna9ZqQPKsoY4YwhL0wxEzqTVp+8CNURqm8XwfP4735zhNdutl7/y10B3Xs3zcVZLrct3R3ATcr5Ir/+yHM1f23n7sbsVYCG==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
86f784cc-f6b7-4ff7-87b3-6880ca9aaddd

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>